



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0320410

BARRANQUILLA 22 diciembre 2025.

SEÑOR:
QUEJOSO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0271548

Asunto: SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE DENUNCIA DE PRESUNTA CONSTRUCCIÓN IRREGULAR FRENTE AL PARQUE BUENOS AIRES.

Cordial saludo:

La Oficina de Procesos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, dando cumplimiento a sus deberes legales y constitucionales, se permite solicitar se amplíe la denuncia efectuada, manifestando la dirección exacta donde se está llevando a cabo, presuntamente, la conducta contraria al urbanismo y al cuidado e integridad del espacio público.

Lo anterior, con sustento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que establece:

ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,



MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 22/diciembre/2025 02:26:18 p. m.

Hash: CEE-07dc426a7ecb5778154ae4540b95844249601c0e

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Angelica Maria Fuentes Beleño	afuentes [22/diciembre/2025 09:42:08 a. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubio [22/diciembre/2025 02:26:18 p. m.]